

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1316** *REAL DECRETO 2409/1993, de 29 de diciembre, por el que se declara la jubilación voluntaria en la Carrera Judicial de don Miguel Pastor López.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 127.9, 385 y 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28, 2, b), y 3, e), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de diciembre de 1993,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria en la Carrera Judicial de don Miguel Pastor López, Magistrado del Tribunal Supremo, con destino en la Sala Tercera del citado Alto Tribunal, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos a

partir del día 5 de febrero de 1994, con los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1317** *RESOLUCION 160/38005/1994, de 12 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias civiles auxiliares.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Resolución 452/39443/1992, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 300), de esta Secretaría de Estado, por la que se convocaban plazas para prestar el servicio militar en el Voluntariado Especial de la Guardia Civil como Guardia civil auxiliar, y superado el período de formación militar, son nombrados Guardias civiles auxiliares el personal relacionado en el anexo.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.